



Resolución del Secretario General No. 015-2018-TR/SG

Lima, 21 de mayo de 2018

VISTOS: Las Cartas de fecha 14 de marzo y 11 de abril de 2018 de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas" – Filial Perú y el Informe N° 969-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, prescribe que el Ministerio es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normatividad, entre otros;

Que, mediante documentos de vistos, el Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas" – Filial Perú, comunica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la organización de la XXIX Jornada Iberoamericana: "Trabajadores Adultos Mayores: Una Vida Digna, Saludable, Activa y Jubilosa", a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, en el referido evento se tratarán temas vinculados al derecho del trabajo y de la seguridad social, que serán debatidos por expertos nacionales y destacados expositores extranjeros que intervendrán con conferencias magistrales en dichas materias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delegan determinadas facultades y atribuciones, estableciéndose en el literal g) del artículo 1, facultades y atribuciones al Secretario General, "Oficializar eventos con entidades y/o instituciones públicas y/o privadas, siempre y cuando no irroguen gastos a la entidad";

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto de administración interna que oficialice el evento a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y el literal g) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, Delegan determinadas facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio;

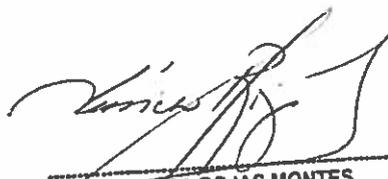
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar carácter oficial a la **XXIX Jornada Iberoamericana: “Trabajadores Adultos Mayores: Una Vida Digna, Saludable, Activa y Jubilosa”**, organizada por la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas” – Filial Perú, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- La organización del citado evento no irrogará gasto al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.


VERÓNICA ROJAS MONTES
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo